



CORDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

La necesidad de cumplimentar con actividades extra-académicas que se ejecutan en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que existen tareas que por su particular inserción en el organigrama de esta Facultad resultan vitales de asegurar, en cuanto a su ejecución, del modo más eficaz y eficiente para garantizar el desarrollo de las políticas de gobierno.

Que es criterio de esta Facultad que en las condiciones mencionadas en párrafo anterior se cuentan las tareas asignadas a docentes de esta Casa, vinculadas a la ejecución de trabajos que complementan las actividades de la Asignatura Física de la carrera de Arquitectura durante el primer semestre del corriente año.

Que las asignaciones complementarias que se tratan pueden ser otorgadas en la medida que mantengan las características de selectividad, no permanencia y no sean bonificables, y corresponden a horas desempeñadas durante el mes de abril del corriente año.

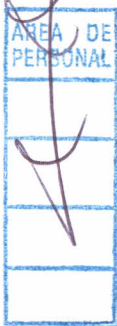
Que las presentes asignaciones complementarias se hallan encuadradas dentro de disposiciones legales y reglamentarias en vigor, de acuerdo con lo establecido por la Ord. 04/95 y 07/95 del H.C.S. y Res.313/95 del H.C.S.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer el pago de asignaciones complementarias para los meses de mayo y junio de 2016, por el concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, a favor de los agentes Docentes que a continuación se detallan:

LEGAJO	Apellido y Nombres	MESES A LIQUIDAR	
		MAYO/16	JUNIO/16
27487	DUBOUE, Víctor Miguel Angel	\$ 7.215,10	\$ 7.215,10
34102	CERRITO, Héctor	\$ 6.887,14	\$ 6.887,14
22364	ARNOLETTI, Carlos Enrique	\$ 7.215,10	\$ 7.215,10
TOTAL MENSUAL A LIQUIDAR		\$ 21.317,34	\$ 21.317,34
TOTAL GENERAL A LIQUIDAR		\$ 42.634,68	





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 2: La erogación descripta asciende a un total de Pesos CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.634,68) imputando el mismo al crédito de la partida 1.3.6.1. de la Fuente 11, Inciso I (SUELDOS).

ARTICULO Nº 3: Las presentes asignaciones complementarias incluyen los descuentos correspondientes a aportes y contribuciones previsionales personales establecidos por ley.

ARTICULO Nº 4: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, Dése al registro de Resoluciones y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

ÁREA DE PERSONAL

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 518-16